PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 549/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 11/2017 PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.991"

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTO: el Memorándum D.G.O.C.N° 430/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 para la adquisición de cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.991, previsto en el Rubro 390: "Otros Bienes de consumo"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, por Resolución SNNA N° 531/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se designa Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República, del 22 al 27 de octubre de 2017.----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide en los términos del Dictamen N° 087/2016, de fecha 20 de setiembre de 2016, en relación a las facultades que tiene el Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, expresando: " *Como se ha visto de la lectura del detalle de características que tiene la figura analizada, el Encargado de Despacho tiene durante el tiempo de su ejercicio, las mismas facultades que tenía el titular en cuanto a su capacidad de obrar y disponer medidas administrativas conducentes al cumplimiento de los fines que la ley encomienda a la institución y su justificación radica en la circunstancia de que la Administración Pública no puede quedar paralizada... Por las consideraciones que anteceden, esta Dirección General de Asesoría Jurídica es de parecer, que el Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se halla plenamente facultado para dictar Resoluciones y suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento de los fines que la Ley N° 1680/2001 encomienda a la institución dentro de los limites que la norma ha establecido para el titular;...*"----------

QUE, el Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría...* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum D. G.O.C.N° 430/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección General Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 para la adquisición de cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.991, previsto en el Rubro 390: "Otros Bienes de Consumo ".----------

QUE, según Acta de Apertura N° 29/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, RV SERVICE de Rodolfo Villalva y RYD TALLER de Rolando Caballero.**----------

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 549/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 11/2017 PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. N° 323.991"

QUE, según el Acta de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2017, expresa: "*Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas se ajustaron sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse a aquellas que no cumplieron o no se ajustaron sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter básico sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, mientras que las firmas RV SERVICE de Rodolfo Villalva, y R & D TALLER de Rolando Caballero no presentaron todos los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación, y al tratarse de documentos principales que conforman una oferta, las mismas no pueden ser admitidas, y corresponde que sean desestimadas y/o rechazadas en la presente etapa...*"----------

QUE, prosigue refiriendo: "*...considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, el Comité procede con el análisis de la primera oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro...En cuanto al análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/2016, el Comité cumple en indicar que el precio cotizado se encuentra acorde a la estimación de la convocante, tal como se podrá observar en el cuadro comparativo, es decir que no se han superado los márgenes indicados en la mencionada normativa. Por tanto se concluye que los precios ofertados son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado...En cuanto a otros documentos formales que también son requeridos por la Carta de Invitación, se deja constancia que la totalidad de los documentos estuvieron a disposición de este comité, por lo que no fue necesario realizar solicitudes al oferente...*"----------

QUE, el Acta de Evaluación prosigue refiriendo: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y habiendo seleccionado la oferta con el precio más bajo, el cual conforme a todo lo expuesto ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir las recomendación a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 "a." numeral 4 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 11/2017 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA" – ID. N° 323.991, a la oferta presentada por la firma TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, por un monto total de Gs. 98.100.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Cien Mil), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS."*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 para la adquisición de cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.991, a la oferta presentada por la firma **Traks Car de Jorge Claudio Maure Navarro,** por un **monto total de guaraníes noventa y ocho millones cien mil (Gs. 98.100.000),** conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución que se adjunta y forma parte de la misma.----------

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 549/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 11/2017 PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.991"

Artículo 2°: DISPONÉSE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, sea la encargada de velar la vigencia y administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección General Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden /es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas----------

Artículo. 3°: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4°: IMPÚTESE, las erogaciones emergentes en el Art. 1° de la presente resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5554/2016, en concordancia con el Decreto 6657/2017, asignado a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

Artículo 5°: ESTABLÉCE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo.6°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Ernesto David Benítez Alvarenga
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SNNA N° 549/2017
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"A. ID N° 323.991

CD N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNNA"						Adjudicación: TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presen-tación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/70R16	UNIDAD	UNIDAD	30	KUMHO	COREA	660.000	19.800.000
2	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/70R16	UNIDAD	UNIDAD	60	KUMHO	COREA	730.000	43.800.000
3	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R16	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	690.000	4.140.000
4	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 215/80R16	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	690.000	4.140.000
5	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 235/75R15	UNIDAD	UNIDAD	18	KUMHO	COREA	700.000	12.600.000
6	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 205/75R14	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	590.000	3.540.000
7	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA P 225/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	650.000	3.900.000
8	25172504 -002	CUBIERTA PARA CAMIONETA LTR 245/65R17	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	750.000	4.500.000
9	25172504 -001	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL P 165/65R14	UNIDAD	UNIDAD	6	KUMHO	COREA	280.000	1.680.000
								Total:	**98.100.000**

Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia